

ULTIMAS NOTICIAS

LUNES, 23 DE ABRIL DE 1984 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS"
APARTEC SOCIEDAD ANONIMA

1. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito el 15 de noviembre de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12949 de 22 de marzo de 1984, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 51 del Registro Industrial, tomo 16, del 5 de abril de 1984.
 2. — Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor José Luis Álvarez Burbano, a nombre y en representación de la compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 3. — El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES.
 4. — El capital materia del aumento está íntegramente suscrito.
- | | |
|------------------|-------------------|
| PAGADO | |
| En numerario | s/. 8'838.000,00 |
| POR PAGAR | s/. 26'162.000,00 |
| | s/. 35'000.000,00 |
5. — Los accionistas que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes: Guillermo Vásquez, "JOYERIA GUILLERMO VASQUEZ S.A.", "ALMACENES JUAN ELJURICA LTDA.", "COFIEC S.A.", Eduardo Hakey, Gonzalo Baca y "SOTECO CIA. LTDA."
 6. — En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO. — DEL CAPITAL SOCIAL: — El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES (s/. 208'428.000,00), dividido en doscientos ocho mil cuatrocientas veintiocho (208.428) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00) de valor cada una". "ARTICULO SEXTO. — TITULOS DE ACCIONES. — Las acciones serán nominativas y numeradas del cero cero punto cero cero uno (000.001) al doscientos ocho mil cuatrocientos veintiocho (208.428) SERIE A..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de abril de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL